AA 2959517

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION = = == = = =

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-141103

CODIGO CATASTRAL: 01-03-1052-0005-000

INMUEBLE URBANO

UBICACION DEL PREDIO: MUNICIPIO DE MANIZALES, URBANIZACION BOSQUES DEL NORTE

= = = == = = = == = =

DATOS DE LA ESCRITURA: = = = = == = = = == == = = = == = = =

NUMERO: MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (1.221) = = = = == = = =

FECHA DE AUTORIZACION: AGOSTO 24 de 1.998 = = == = = = = ==

NOTARIA DE ORIGEN : NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA CALDAS

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: RELOTEO-CESION DE AREAS PUBLICAS Y COMUNALES DEL PROYECTO BOSQUES DEL NORTE

VALOR DEL ACTO: -0- = = = == = = = = == = = = = = == = = =

AVALUO CATASTRAL EN MAYOR EXTENSION: $ 1.039.966.000 = = = ==

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE MANIZALES Y MUNICIPIO DE MANIZALES

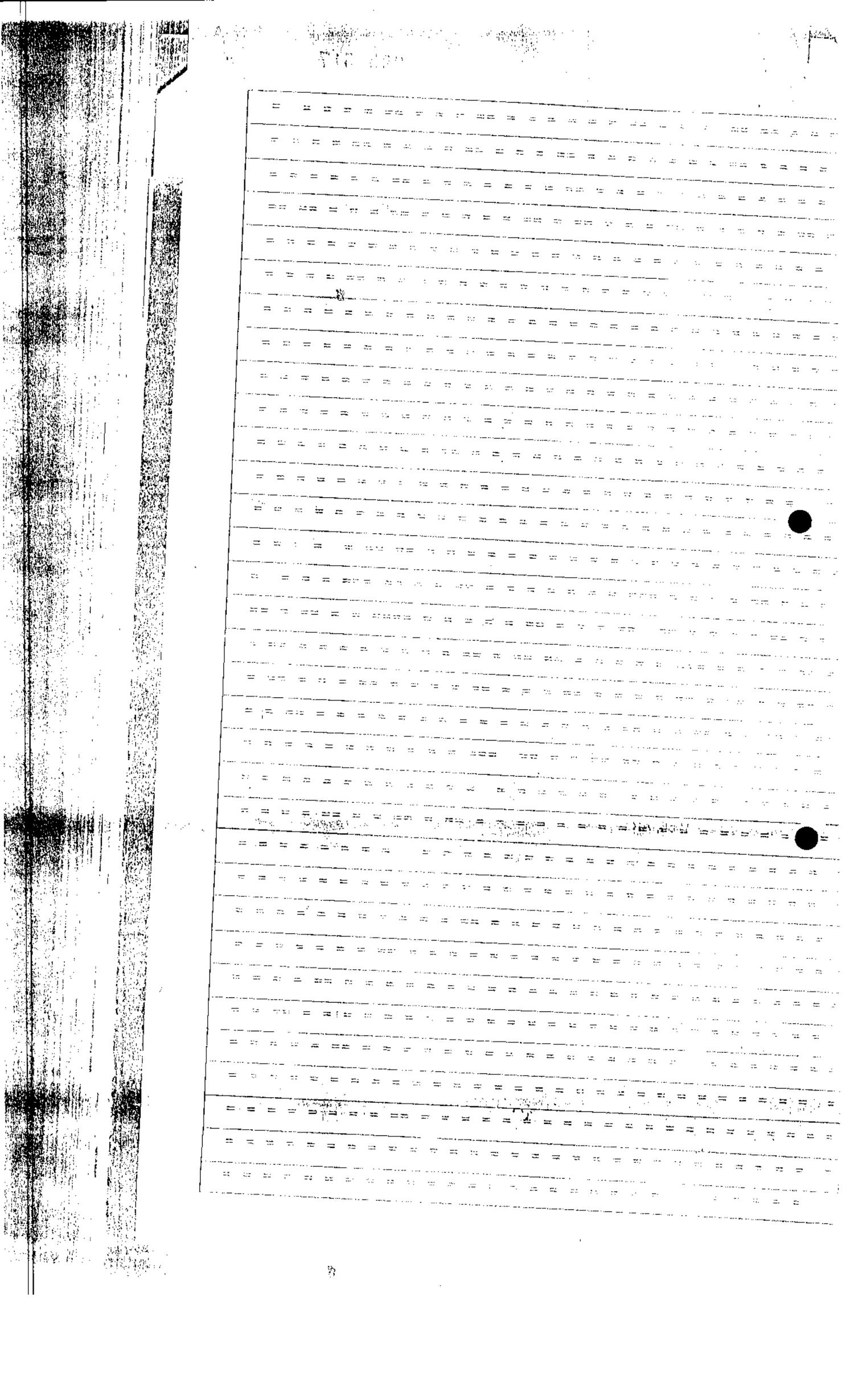
CON LA INTERIOR INFORMACION , SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPER INTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCION 1183 DEL 10 DE MARZO 29 DE 1996, ARTICULO 1o. Y 2o EN DESARROLLO DEL DECRETO 2163 DE 1995, EMANDO DEL GOBIERNO NACIONAL

NUMERO DE LA ESCRITURA: MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (1.221) = =

En la cabecera del circulo de Villamaria, Departamento de Caldas, Republica de Colombia a los 24 del mes de AGOSTO = = = = == = de = = = == = = = = = = == = = mil novecientos noventa y ocho(1998) ante mi ANA LUCERO OCAMPO GIRALDO = === Notaria(D) encargada del circulo de villamaria

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Expedida 4 Copia
Reforma de Ley 19-08-96.

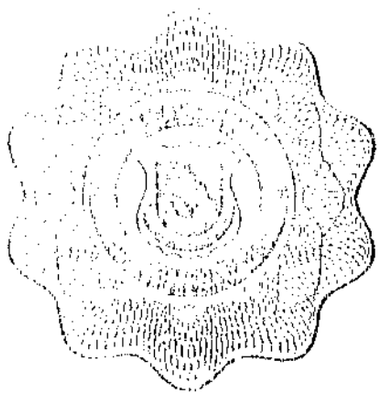


AA 2959502

PRIMERA COMPARECENCIA: Compareció el Doctor, JUAN CARLOS JARAMILLO OCHOA, varón mayor de edad, identificado con la c.c. No. 16.734.994 de Cali, con situación militar legalmente definida, vecino de Manizales, de estado civil soltero, en su condición de GERENTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Municipal No. 001 del 1 de enero de 1.998 de la Alcaldía de Manizales, posesionado según consta en el acta de posesión fechada el mismo día; Entidad descentralizada del orden Municipal, con Personería Jurídica por ministerio de la Ley, reconocida por la Gobernación de Caldas.- En desarrollo de las facultades conferidas por el Decreto Extraordinario No. 008 del 08 de Enero de 1.987, emanado de la Alcaldía Municipal de Manizales, parte que en lo sucesivo se seguirá llamando "LA CAJA",y manifestó : PRIMERO: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE. AREA DE CESION, AREA REMANENTE :FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 100-0147103. UBICACION "BOSQUES DEL NORTE", área urbana de Manizales y cabida aproximada de CIENTO SESENTA Y CUATRO Mil TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 88 M2 (164.352.88), que se destina para parqueaderos públicos, áreas de circulación peatonal y vehicular, zonas verdes, antejardines, parques de recreación y de usos comunal, según planos 1 y 2 que se protocolizan con el presente instrumento.- **SEGUNDO.- ALINDERAMIENTO DEL INMUEBLE QUE PROCEDE A LOTEARSE** : Que "La CAJA", es propietaria del derecho de dominio real y efectivo inscrito y la posesión material, regular y pacífica que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: DENOMINACION. (según plano que se protocoliza): ### LINDEROS Y DIMENSIONES: SUR-ORIENTE. Se parte del mojón No. 1 ubicado en la intersección de la quebrada y la vía sin pavimentar que conduce a la vereda "El Guamo" dirección nor-oriente, por el borde de la vía hacia arriba hasta encontrar el mojón No. 2, en distancia aproximada de 139.20 metros.- Del mojón No. 2 que es intersección de unas aguas nacientes y la vía sin pavimentar que conduce a la vereda "El Guamo", inicialmente en la misma dirección y posteriormente en dirección norte, por el borde de la misma vía hacia arriba hasta encontrar el mojón M-E, en distancia aproximada de 610.00

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

metros.- NORTE: Se gira a la izquierda del mojón M-E ubicado en la intersección de una cañada y la vía sin pavimentar que conduce a la vereda "El Guamo" en dirección occidente aguas arriba hasta encontrar el mojón M-B, en distancia aproximada de 562.00 metros, lindero con propiedad del señor Emiro Casas Mendieta.- OCCIDENTE: Se gira a la izquierda del mojón M-B en dirección sur hasta encontrar el mojón M-A, en distancia aproximada de 131.10 metros.- Se gira en línea quebrada primero a la derecha, en distancia aproximada de 16,00 metros y luego a la izquierda, en distancia aproximada de 60,00 metros, hasta encontrar el mojón No. 6.- Se gira a la izquierda del mojón No. 6 que es intersección con una quebrada aguas abajo en dirección sur, hasta encontrar el mojón No. 7, en distancia aproximada de 324.70 metros.- Del mojón No. 7 siguiendo la dirección de la quebrada aguas abajo hasta encontrar el mojón No. 8, en distancia aproximada de 113.00 metros.- SUR ORIENTE: Se gira a la izquierda dirección sur oriente del mojón No. 8 al mojón No. 9 por la misma quebrada aguas abajo, en distancia aproximada de 290.00 metros.- Del mojón No. 9 por la misma quebrada aguas abajo hasta el mojón No. 1 que es el punto de partida, en distancia aproximada de 147.20 metros.- PARÁGRAFO PRIMERO.- Los linderos internos del AREA DE CESION, están constituidos por los perímetros de 55 Manzanas numeradas del 1 al 55, que representan las áreas privadas donde se desarrolla la Urbanización, según plano que se protocoliza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Inmuebles que fueron ENGLOBADOS Y LOTEADOS según escritura pública número 1.256 del 07 de octubre de 1997 de la Notaría Única de Villamaría, (Caldas), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales el 22 de octubre del mismo año, entre otros al folio de matrícula inmobiliaria número 100-0141103.- PARÁGRAFO TERCERO: AREA REMANENTE que fue RELOTEADA según consta en la escritura pública número 310 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, entre otros al folio 100-0141103 TERCERO: TRADICIÓN: Adquirió "LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR" los anteriores inmuebles, así: 1.) Por compra que hizo a la señora Ofelia Misas de Díaz, según consta en la escritura pública No. 2.945 del 01 de diciembre de 1.994 de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales el 02 de diciembre de 1.994 al Folio de Matrícula Inmobiliaria



No. 100-0034384. 2-) Por compra que hizo a los señores Jorge Hernán, Germán y Diego Salazar Zuluaga, Beatriz Salazar de Giraldo y Clementina Salazar de Mejía, según consta en la escritura pública No. 928 del 24 de julio de 1.995 de la Notaría Unica del Círculo de Villamaría - Aclarada según escritura pública No. 1.124 del 30 de agosto de 1.995 de la Notaría Unica del Círculo de Villamaría; registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales el 01 de septiembre de 1.995 al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-0128165.- **PARAGRAFO:** Inmuebles que fueron ENGLOBADOS y LOTEADO según consta en la escritura pública No. 1.200 del 07 de octubre de 1.997 de la Notaría Unica del Círculo de Villamaría (Caldas), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales el 22 de octubre de 1.997, entre otros al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-0141103.- **CUARTO: LOTEO:** Que el COMPARECIENTE en representación de LA CAJA, en su condición de propietario del inmueble que viene desenglobándose en las cláusulas precedentes, procede a dividir el AREA REMANENTE resultante del ENGLOBAMIENTO que dio origen a la Urbanización "BOSQUES DEL NORTE" de la zona urbana de la ciudad de Manizales, determinando las diferentes áreas para usos comunitarios, en vías peatonales y vehiculares, zonas verdes, andenes, antejardines, separadores viales y áreas de recreación, para que presten mérito legal ante las autoridades correspondientes, así: El área total se divide en cuatro tipos diferentes de áreas: a) AREAS DE CESIÓN PARA VÍAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; b) ÁREAS DE CESIÓN ZONAS VERDES Y COMUNITARIAS INTERNAS AL PERÍMETRO URBANIZADO, (según plano que se protocoliza); c) ÁREAS DE CESIÓN ZONAS VERDES Y COMUNITARIAS EXTERNAS AL PERÍMETRO URBANIZADO, (según plano que se protocoliza). Y d) ÁREA DE RESERVA. **CAPITULO PRIMERO. AREAS DE CESIÓN PARA VÍAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL - CONSIDERACIONES GENERALES PARA DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE USO:** En el área de las vías se incluyen aquellas zonas destinadas a andenes, antejardines, y calzada, tomando en consideración la distancia entre los paramentos de los lotes

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de las Manzanas que resultan enfrentadas. Para determinar esta distancia, se tiene en cuenta la caracterización de las vías, determinada por la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, consignada en el plano que se anexa. En general la caracterización de las vías, contenidas en la Urbanización, es la siguiente :

Tipo de vía	Ancho anden Metros	Antejardin Metros	Calzada Metros	Total ancho vía entre paramentos (Metros)
VSP	1.30	1.0	4.0	8.6
VI 1	1.50	3.0	6.0	15.0
VI 2	1.3	2.0	5.0	11.6
VC	1.5	3.0	7.0	16.0

Además de las anteriores, en la urbanización se presenta una vía de tipo VAS - VIA ARTERIA SECUNDARIA, (calle 48K, carrera 4 y calle 48D), con un ancho entre paramentos de 27.0 metros, incluyendo separador central de 4.0 metros, andenes de 1.50 metros, antejardines de 3.0 metros y dos calzadas de 6.50 metros cada una. **AREAS DE PARQUEADEROS:** Se encuentran discriminados así: AREA DE PARQUEADEROS **No. 1:** Comprende 8 parqueaderos localizados en la manzana 1, que se ubican entre la calle 48C y el anden que circunda el paramento de los lotes No. 15 y 16 de la manzana 1. AREA DE PARQUEADEROS No. 3: Comprende 8 parqueaderos localizados en la manzana 3, que se ubican entre la calle 48C y el anden que circunda el paramento de los lotes No. 15 y 16 de la manzana 3. **AREA DE PARQUEADEROS No. 4:** Comprende 8 parqueaderos localizados en la manzana 4, que se ubican entre la calle 48D y el anden que los circunda de los lotes No. 19 y 20 de la manzana 4. AREA DE PARQUEADEROS No. 5: Comprende 8 parqueaderos localizados en la manzana 5, que se ubican entre la calle 48D y el anden que los circunda de los lotes No. 20 y 21 de la manzana 5. AREA DE PARQUEADEROS **No. 7:** Comprende 8 parqueaderos localizados en la manzana 7, que se ubican entre la calle 48D y el anden que los circunda de los lotes No. 19 y 20 de la manzana 7. **AREA DE PARQUEADEROS No. 16:** Comprende 8 parqueaderos localizados en la manzana 16, que se ubican entre la calle 48E y el anden que los circunda de los lotes No. 1 y 13 de la manzana 16. AREA DE

PARQUEADEROS No. 21: Comprende 18 parqueaderos localizados en la manzana 21, que se ubican así: 8 entre la calle 48E y el anden que circunda el paramento de los lotes No. 1 y 30 y 8 entre la calle 48F y el anden que circunda el paramento de los lotes No. 15 y 16 de la manzana 21. **AREA DE PARQUEADEROS No. 23:** Comprende 18 parqueaderos localizados en la manzana 23, que se ubican así: 9 entre la calle 48E y el anden que circunda el paramento de los lotes No. 1 y 30 y 9 entre la calle 48F y el anden que circunda el paramento de los lotes No. 15 y 16 de la manzana 23. **AREA DE PARQUEADEROS No. 27:** Comprende 9 parqueaderos localizados en la manzana 27, que se ubican entre la carrera 4E y el anden que los circunda. **AREA DE PARQUEADEROS No. 29:** Comprende 9 parqueaderos localizados en la manzana 29, que se ubican entre la carrera 4E y el anden que los circunda. **AREA DE PARQUEADEROS No. 35:** Comprende 16 parqueaderos localizados en la manzana 35, que se ubican así: 8 entre la calle 48I y el anden que circunda y 8 entre la calle 48J y el anden que los circunda. **AREA DE PARQUEADEROS No. 36:** Comprende 8 parqueaderos localizados en la manzana 36, que se ubican entre la calle 48J y el anden que circunda los lotes No. 15 y 16. **AREA DE PARQUEADEROS No. 37:** Comprende 9 parqueaderos localizados en la manzana 37, que se ubican entre la calle 48J y el anden que los circunda. **AREAS DE ZONAS VERDES:** Se encuentran localizadas dentro de cada una de las manzanas y están discriminadas así. **ZONA VERDE 1:** Localizada en la manzana 1, por la carrera 3E en 2.00 metros; por la carrera 3F en 1.00 metro de ancho; por la calle 48 en 1.00 metro.// **ZONA VERDE 2:** Circunda la manzana 2, por la carrera 3F, por la calle 48C y la carrera 3G en 1.00 metro; por la calle 48 en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 3:** Localizada en la manzana 3, por la carrera 3G, por la carrera 4 y la calle 48 en 1.00 metro. // **ZONA VERDE 4:** Circunda la manzana 4, por la carrera 4 y la carrera 4ª en 1.00 metro; por la calle 48D en 1.50 metros; por la calle 48 en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 5:** Circunda la manzana 5, por la carrera 4ª y la carrera 4B en 1.00 metro; por la calle 48D en 1.5º metros, por la calle 48 en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 6:** Circunda la manzana 6, por la carrera 4B en 1.00 metro; por la carrera 4C, por la calle 48 en 2.00 metros; por la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

calle 48D en 3.00 metros. //**ZONA VERDE 7:** Circunda la manzana 7, por la carrera 4C, por la carrera 4D, por la calle 48D en 2.00 metros; por la calle 48 en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 8:** Circunda la manzana 8, por la carrera 4D en 2.00 metros; por la carrera 4E en 1.00 metro; por la calle 48B en 1.00 metro; por la calle 48D en 3.00 metros.// **ZONA VERDE 9:** Circunda la manzana 9, por la carrera 4E en 1.00 metro;por la carrera 4F en 2.00 metros; por la calle 48E en 4.00 metros; por la calle 48D en 3.00 metros. // **ZONA VERDE 10:** Circunda la manzana 10, por la carrera 4D y la carrera 4E en 1.00 metro; por la calle 48D en 3.00 metros; por la calle 48E en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 11:** Circunda la manzana 11, por la carrera 4C en 2.00 metros; por la carrera 4D en 1.00 metro; por la calle 48D en 3.00 metros; por la calle 48E en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 12:** Circunda la manzana 12, por la carrera 4B en 1.00 metros; por la carrera 4C en 2.00 metro; por la calle 48D en 3.00 metros; por la calle 48E en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 13:** Circunda la manzana 13, por la carrera 4A y la carrera 4B en 1.00 metro; por la calle 48D en 3.00 metros, por la calle 48E en 4.00 metros. // **ZONA VERDE 14:** Circunda la manzana 14, por la carrera 3E en 2.00 metros, por la carrera 4 en 3.00 metros; por la calle 48D en 2.00 metros, por la calle 48C en 1.00 metro. // **ZONA VERDE 15:** Circunda la manzana 15, por la carrera 3G en 1.00 metros; por la carrera 4 en 5.00 metros, incluye anden intermedio; por la calle 48D2 en 1.00 metros; por la calle 48E en 2.00 metros.// **ZONA VERDE 16:** Circunda la manzana 16, por la carrera 3F y la carrera 3G en 1.00 metro; por la calle 48E en 1.00 metro; por la calle 48D2 en 6.00 metros. // **ZONA VERDE 17:** Circunda la manzana 17, por la carrera 3E en 3.00 metros; por la carrera 3F en 1.00 metro; por la calle 48E en 2.00 metro; por la calle 48D2 en 1.00 metro. // **ZONA VERDE 18:** Localizada en la manzana 18, por la carrera 3C en 3.00 metros; por la calle 48D1 en 6.50 metros, incluye anden intermedio; por la calle 48D2 en 1.00 metro. //**ZONA VERDE 19:** Localizada en la manzana 19, por la carrera 3C en 3.00 metros; por la calle 48D2 y la calle 48D3 en 1.00 metro. // **ZONA VERDE 20:** Localizada en la manzana 20, por la carrera 3C en 3.00 metros; por la calle 48D3 en 1.00 metro; por la calle 48E en 2.00 metros. // **ZONA VERDE 21:** : Localizada en la manzana 21, por la carrera 3E en 3.00 metros; por la carrera 3F en 1.00 metro. // **ZONAVERDE 22:** Circunda la manzana 22, por la carrera 3F y por la carrera 3G en 1.00 metro, por la calle 48F en 3.00 metro; por la calle 48E en 2.00 metros.// **ZONA VERDE 23:** : Localizada en la manzana 23, por la

carrera 3G en 1.00 metro; por la carrera 4 en 3.00 metros, incluye anden intermedio. // ZONA VERDE 24: Localizada en la manzana 24, por la carrera 4F en 4.50 metros, incluye anden; por la calle 48E en 3.30 metros, incluye anden; por la calle 48E1 en 2.30 metros, incluye anden. // ZONA VERDE 25: Localizada en la manzana 25, por la carrera 4F en 4.50 metros, incluye anden; por la calle 48E1 y por la calle 48E2 en 2.30 metros, incluye anden. // ZONA VERDE 26: Localizada en la manzana 26, por la carrera 4F en 4.50 metros, incluye anden; por la calle 48E2 en 2.30 metros; por la calle 48F en 3.30 metros, incluye anden. // ZONA VERDE 27: Circunda la manzana 27, por la carrera 4G en 2.00 por la carrera 4E en 2.00 metros; por la calle 48F en 2.00 metros; por la calle 48G en 1.00 metro.// ZONA VERDE 28: : Circunda la manzana 28, por la carrera 4G en 2.00 por la carrera 4E en 2.00 metros; por la calle 48G y la calle 48H en 1.00 metro.// ZONA VERDE 29: Circunda la manzana 29, por la carrera 4G en 2.00 por la carrera 4E en 2.00 metros; por la calle 48H en 1.00 metro; por la calle 48i en 2.00 metros.// ZONA VERDE 30: Circunda la manzana 30, por la carrera 4E y la carrera 4Fen 3.30 incluye anden; por la calle 48F y la calle 48i en 3.30 metros incluye anden.//ZONA VERDE 31: Localizada en la manzana 31, por la carrera 4F en 5.00 metros; por la calle 48F y por la calle 48G en 1.00 metro. //ZONA VERDE 32: Localizada en la manzana 32, por la carrera 4F en 3.00 metros; por la calle 48G y por la calle 48H en 1.00 metro.// ZONA VERDE 33: Circunda la manzana 33, por la carrera 4F en 3.00 metros; por el costado de los lotes No 15 y 16 en 1.00 metro; por la calle 48H en 1.00 metro y por la calle 48i en 2.00 metros. // ZONA VERDE 34: Circunda la manzana 34, por la carrera 4i en 2.00 metros; por la carrera 5 en 1.00 metro; por la calle 48i en 2.00 metros, y por la calle 48J en 2.00 metros. // ZONA VERDE 35: Circunda la manzana 35, por la carrera 4H en 1.00 metro; por la carrera 4i en 2.00 metros; por la calle 48i y la calle 48J en 2.00 metros.// ZONA VERDE 36: Localizada en la manzana 36, por la carrera 4G y la carrera 4H en 1.00 metro; por la por la calle 48i en 2.00 metros.// ZONA VERDE 37: Circunda la manzana 37, por la carrera 4F en 3.00 metros; por la carrera 4G en 1.00 metro; por la calle 48i en 6.00 metros, y por la calle 48J en 1.00 metro. // ZONA VERDE 38: Circunda la manzana 38, por la carrera 4E en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

2.00 metros; por la carrera 4F en 3.00 metros; por la calle 48i en 6.00 metros, y por la calle 48J en 7.00 metros, incluye anden intermedio. // ZONA VERDE 39: Circunda la manzana 39, por la carrera 4D en 2.00 metros; por la carrera 4E en 2.00 metros, por la calle 48i en 2.00 metros, y por la calle 48K en 7.00 metros con los lotes No 14 y 15, incluye anden intermedio.// ZONA VERDE 41: Circunda la manzana 41, por la carrera 3G en 1.00 metro; por la carrera 4 en 5.00 metros incluye anden; por la calle 48i en 3.00 metros, y por la calle 48i2 en 1.00 metro.//ZONA VERDE 42: Circunda la manzana 42, por la carrera 3F en 1.00 metro; por la carrera 3G en 1.00 metro; por la calle 48i en 3.00 metros, y por la calle 48i2 en 1.00 metro.//ZONA VERDE 43: Localizada en la manzana 43, por la carrera 3F en 1.00 metros; por la calle 48i en 3.00 metros.//ZONA VERDE 44: Circunda la manzana 44, por la carrera 3G en 1.00 metro; por la carrera 4 en 5.00 metros; incluye anden; por la calle 48F en 3.00 metros, y por la calle 48i en 3.00 metros.//ZONA VERDE 45: Circunda la manzana 45, por la carrera 3F y la carrera 3G en 1.00 metro; por la calle 48F en 5.00 metros, y por la calle 48i en 5.00 metros.//ZONA VERDE 46: Circunda la manzana 46, por la carrera 3E en 3.00 metros; por la carrera 3F en 1.00 metro; por la calle 48F en 3.00 metros, y por la calle 48i en 3.00 metros. // ZONA VERDE 47: Circunda la manzana 47, por la carrera 3D en 1.00 metro, por la carrera 3E en 3.00 metros; por la calle 48F en 3.00 metros, y por la calle 48i en 3.00 metros. // ZONA VERDE 48: Localizada en la manzana 48, por la carrera 3C y por la carrera 3D en 1.00 metro, por la calle 48F en 3.00 metros. // ZONA VERDE 49: Localizada en la manzana 49, por la carrera 3B y por la carrera 3C en 1.00 metro. // ZONA VERDE 50: Localizada en la manzana 50, por la carrera 3A (peatonal) y por la carrera 3B en 1.00 metro, por la calle calle 48i en 3.00 metros. // ZONA VERDE 51: Circunda la manzana 51, por la carrera 3 en 3.00 metros; por la carrera 3C en 3.00 metros, por la calle 48E1 en 1.00 metro, y por la calle 48F en 2.00 metros. // ZONA VERDE 52: Circunda la manzana 52, por la carrera 3 en 3.00 metros; por la carrera 3C en 3.00 metros, por la calle 48E en 2.00 metro, y por la calle 48e1 en 1.00 metro. // ZONA VERDE 53: Circunda la manzana 53, por la carrera 3 en 3.00 metros; por la carrera 3C en 3.00 metros; por la calle 48D3 en 1.00 metro, y por la calle 48E en 2.00 metros. //ZONA VERDE 54: Circunda la manzana 54, por la carrera 3 en 3.00 metros, por la carrera 3C en 3.00 metros, por la calle 48D2 en 1.00 metro, y por la calle 48D3 en 1.00 metro // ZONA VERDE 55: Circunda la manzana 55, por la carrera 3 en 3.00

metros; por la carrera 3C en 3.00 metros; por la calle 48D1 en 6.50 metros, incluye caseta infermeria y por la calle 48D2 en 1.00 metro. **AREAS DE VIAS:** Destinadas a vías de circulación vehicular, así: **VAS – (VIA ARTERIA SECUNDARIA):** Se discriminan así: **CARRERA 4:** Entre la calle 48D y la calle 48K con un ancho de 19.00 metros. **CALLE 48D:** Entre el área de reserva No. 1 y la carrera 4, con un ancho de 20.00 metros. **CALLE 48K:** Entre la carrera 4 y la vía que conduce al alto el Granizo, con un ancho de 20.00 metros. **VC – (VIA COLECTORA):** Se discriminan así: **CARRERA 3:** Entre la calle 48D1 y la calle 48D3 en 10.00 metros; Entre la calle 48D3 y la calle 48F en 8.50 metros. **CALLE 48I:** Entre la carrera 3 y la carrera 3A (peatonal); Entre la carrera 3A y la carrera 3C en 10.00 metros; Entre la carrera 3C y la carrera 3D en 7.60 metros; Entre la carrera 3D y la carrera 3E en 10.00 metros; Entre la carrera 3E y la carrera 3F en 8.50 metros; Entre la carrera 3F y la carrera 4 en 10.00 metros. **CALLE 48D1:** Entre la carrera 3 y la carrera 3E en 8.50 metros. **VL-1 (VIA LOCAL 1):** Se discriminan así: **CARRERA 3 C:** Entre la calle 48D1 y la calle 48F, con un ancho de 9.00 metros. **CARRERA 3E:** Entre la calle 48D1 y la calle 48I, con un ancho de 9.00 metros. **CARRERA 4F:** Entre la calle 48D y la calle 48E en un ancho de 9.00 metros; entre la calle 48E y la calle 48E1 en 7.50 metros; entre la calle 48E1 y la calle 48F en 6.00 metros; Entre la calle 48F y la calle 48I en 7.50 metros; Entre la calle 48I y la calle 48J en 9.00 metros. **CALLE 48D:** Entre la carrera 4 y la calle 4F en un ancho de 9.00 metros **CALLE 48F:** Entre la carrera 3C y la carrera 3F en 7.50 metros; entre la carrera 3F y la carrera 3G en 10.00 metros; Entre la carrera 3G y la carrera 4 en 7.50 metros. **VL-2 (VIA LOCAL 2):** Se discriminan así: **CARRERA 3E:** Entre la calle 48 y la calle 48D, con un ancho de 7.60 metros. **CARRERA 4C:** Entre la calle 48 y la calle 48E en un ancho de 7.60 metros; Entre la calle 48E y la calle 48F en 6.00 metros. **CARRERA 4D:** Entre la calle 48 y la calle 48D, con un ancho de 7.60 metros. **CARRERA 4E:** Entre la calle 48F y la calle 48G en un ancho de 5.00 metros; entre la calle 48G y la 48H en 6.30 metros; entre la calle 48H y la calle 48I en 5.00 metros; entre la calle 48I y la calle 48K 4 en 7.60

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

metros. **CARRERA 4I:** Entre la calle 48i y la calle 48J en 7.60 metros. **CALLE 48:** Entre la carrera 3E y la carrera 4C en 6.30 metros; Entre la carrera 4C y la carrera 4D en 7.60 metros. **CALLE 48E:** Entre la carrera 4 y la carrera 4F en 6.30 metros; Entre la carrera 3E y la carrera 4 en 6.30 metros; Entre la carrera 3 y la carrera 3C en 7.60 metros; Entre la carrera 3C y la carrera 3E en 6.30 metros . **CALLE 48F:** Entre la carrera 3 y la carrera 3A en 6.30 metros; Entre la carrera 3A y la carrera 3C en 7.60 metros; Entre la carrera 4 y la carrera 4C en 5.00 metros; Entre la carrera 4C y la carrera 4E en 6.30 metros; Entre la carrera 4E y la carrera 4F en 5.00 metros. Entre la carrera 4F y la carrera 5 en 7.60 metros. **CALLE 48i:** Entre la carrera 4C y la carrera 4E en 7.60 metros; Entre la carrera 4E y la carrera 4F en 5.30 metros; Entre la carrera 4F y la carrera 4H en 7.60 metros. Entre la carrera 4H y la carrera 5 en 6.30 metros. **CALLE 48J:** Entre la calle 48K y la carrera 5 en 6.30 metros. **VSP (VIA SEMIPEATONAL):** Se discriminan así: **CARRERA 3E:** Entre la calle 48F y la calle 48i en 6.60 metros. **CARRERA 3C:** Entre la calle 48F y la calle 48 en 6.60 metros. **CARRERA 3D:** Entre la calle 48F y la calle 48i en 6.60 metros. **CARRERA 3F:** Entre la calle 48D2 y la calle 48i2 en 6.60 metros. Entre la calle 48 y la calle 48C en 6.00 metros. **CARRERA 3G:** Entre la calle 48D2 y la calle 48i2 en 6.60 metros; Entre la calle 48 y la calle 48C en 6.00 metros. **CARRERA 4:** Entre la calle 48 y la calle 48D en 6.60 metros. **CARRERA 4A:** Entre la calle 48 y la calle 48D en 6.60 metros. **CARRERA 4B:** Entre la calle 48 y la calle 48E en 6.60 metros. **CARRERA 4C:** Entre la calle 48F y la calle 48i en 6.60 metros. **CARRERA 4D:** Entre la calle 48D y la calle 48E en 6.60 metros; Entre la calle 48i y la calle 48K en 5.30 metros. **CARRERA 4E:** Entre la calle 48 B y la calle 48D en 5.30 metros; Entre la calle 48D y la calle 48E en 6.60 metros.**CARRERA 4G:** Entre la calle 48i y la calle 48J en 6.60 metros. **CARRERA 4H:** Entre la calle 48i y la calle 48J en 6.60 metros. **CARRERA 5:** Entre la calle 48F y la calle 48J en 6.60 metros. **CALLE 48D:** Entre la carrera 4D y la carrera 4E en 6.60 metros. **CALLE 48C:** Entre la carrera 3E y la carrera 3F en 5.30 metros; Entre la carrera 3F y la carrera 3G en 6.60 metros; Entre la carrera 3G y la carrera 4 en 5.30 metros **CALLE 48E1:** Entre la carrera 4C y la carrera 4F en 4.00 metros. **CALLE 48E2:** Entre la carrera 4C y la carrera 4F en 4.00 metros. **CALLE 48G:** Entre la carrera 4C y la carrera 4E en 6.60 metros; Entre la carrera 4F y la carrera 5 en 6.60 metros. **CALLE 4H:** Entre la carrera 4C y la carrera 4E en 6.60 metros; Entre la carrera 4F y la carrera 5 en 6.60

AA 2959510

metros. **CALLE 48D2:** Entre la carrera 3E y la carrera 4 en 5.30 metros; Entre la carrera 3 y la carrera 3E en 6.60 metros. **CALLE 48D3.** Entre la carrera 3 y la carrera 3E en 6.60 metros. **CALLE 48I2:** Entre la carrera 3F y la carrera 4 en 6.60 metros. : // **TOTAL AREA DE CESION DE PARQUEADEROS, ZONAS VERDES Y VIAS: OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON 70/100 (87.079.70) MT2). CAPITULO SEGUNDO. AREAS DE CESIÓN INTERNAS PARA ZONAS VERDES Y SERVICIO COMUNAL -** CONSIDERACIONES GENERALES. Se determinan como áreas de cesion internas, las incluidas dentro del perimetro habitable de la urbanización, (plano que se anexa), es decir, las que se hallan intercaladas dentro de las Manzanas o haciendo parte de ellas : **Área de Cesión Nº 1:** Con un área de 1.102.0 mt2. en los cuales se hayan 16 parqueaderos con un área de 200.0 mt2 y zona verde con una área de 902.0 m2 y que se ubican dentro de los siguientes **Linderos y Dimensiones : // NORTE:** En 40.0 metros con Calle 48F; **ORIENTE:** En 19 metros con Cra 3; **OCCIDENTE:** En 43.0 metros con Cra 3A; **SURORIENTE :** En 30.0 metros con Calle 48I.// **Área de Cesión Nº 2:** Con un área de 235.75 m², ubicada dentro de los siguientes **Linderos y Dimensiones : // NORTE:** En 11.0 metros con el lote Nº 11 y en 11 m con el lote Nº 12 de la Manzana Nº 48; **ORIENTE:** En 6.0 metros con Cra 3B; **OCCIDENTE:** En 14.0 metros con Cra 3C; **SUR.** En 23.0 m con Calle 48I.// **Área de Cesión Nº 03:** Con un área de 129.5 m², de los cuales se deslinan 75.0 m2 para 6 parqueaderos y 54.50 m2. para zona verde y que se ubica dentro de los siguientes **Linderos y Dimensiones : // NORTE:** En 11.0 metros con el lote Nro. 13 de la manzana 48 y en 11.0 metros con el lote Nro. 14 de la manzana 48. **ORIENTE:** En 3.0 metros con la Cra. 3C; **OCCIDENTE:** En 12.0 metros con la Cra. 3D; **SUR:** En 24.0 metros con Calle 48I.// **Área de Cesión Nº 04:** Con un área de 592.0 m². para 19 parqueaderos con 237.50 metros y zona verde con una área de 354.50 m². y que se ubica dentro de los siguientes **Linderos y Dimensiones : // OCCIDENTE:** En 20.50 metros con la calle 48I. **SUR:** En 68.0 metros con la carrera 4D y por el **NORTE:** En 69.0 metros con la Carrera 4. **Área de Cesión Nº 05:** Con una

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

área de 246.0 m^2, para 7 parqueaderos con una extensión de 87.50 m2 y zona verde con una extensión de 158.50 m2 y ubicados dentro de los siguientes **Linderos y Dimensiones: // NORTE**: En 24.0 metros con los lotes No. 15 y 16 de la Manzana 33; **SUROCCIDENTE**: En 33.0 metros con Cra. 5; **ORIENTE**: En 26.0 metros con la calle 48I. **Área de Cesión Nº 06**: Con un área de 196.0 que se ubica dentro de los siguientes m^2: **Linderos y Dimensiones : // NORTE**: En 21.0 metros con la calle 49 F; **ORIENTE**: En 4.0 metros con la Cra. 3B; **OCCIDENTE**: en 13.0 metros con la carrera 3C; **SUR**: En 10.0 metros con el lote Nro. 1 de la Manzana 49 y en 10.0 metros con el lote Nro. 22 de la Manzana 49.// **Área de Cesión Nº 07**: Con un área de 110.0 mt^2, ubicado dentro de los siguientes **Linderos y Dimensiones : // NORTE**: En 23.50 metros con la Calle 48 F; **ORIENTE**: En 7.0 metros con la carrera 3A; **OCCIDENTE**: En 11.00 metros con la Cra. 3B; **SUR**: En 20.0 metros con los lotes No. 1 y No 15 de la Manzana 50. **Área de Cesión Nº 08**: Con un área de 230.50 mt^2, en los cuales se encuentran 6 parqueaderos con un área de 75.0 mt2 y una zona verde de 155.50 m2, y que se ubica dentro de los siguientes de **Linderos y Dimensiones : // NORTE**: En 10.0 metros con los lotes No. 9 y No. 10 de la Manzana 32; **SUR**: En 33.0 metros con la carrera 5; **ORIENTE**: En 26.0 metros con la calle 48H.// **Área de Cesión Nº 09**: Con un área de 115.50 m^2, que se ubica dentro de los siguientes **Linderos y Dimensiones :// NORTE**: En 10.0 metros con el lote Nro. 4 de la Manzana 31 y en 5.0 metros con el lote Nro. 5 de la Manzana 31; **SUR**: En 21.0 metros con la Cra. 5; **ORIENTE**: En 16.0 metros con la calle 48G.// **Área de Cesión Nº 10**: con un área de 868.0 mt^2. **Linderos y Dimensiones : // NORTE**: En 77.0 metros con vértice de triángulo que da sobre Cra 4; **OCCIDENTE**: En 24.0 metros con la calle 48F; **SUR**: En 74.0 metros con la carrera 4c. incluye 7 parqueaderos y una área verde de 880.5 mt2.// **Área de Cesión Nº 11**: con un área de 5.475 mt^2. **Linderos y Dimensiones : // NORTE**: En 82.0 metros con la Calle 48E; **ORIENTE**: En 67.0 metros con la Cra 3C; **OCCIDENTE**: En 93.0 metros con Cra 3E; **SUR**: En 51.0 metros con la calle 48 F; incluye 48 parqueaderos con 600.00 m2 y una zona verde de 4.875 m2. **Área de Cesión Nº 12**: Con un área de 154.0 mt^2 **Linderos y Dimensiones :// NORTE**: En 11.00 metros con la Calle 48D3; **ORIENTE**: En 16.0 metros con el lote 1 de la manzana 20 y en 10.0 metros con el lote 2 de la manzana 20; **Occidente**: En 24.0 m con La carrera 3E; **SUR**: 3.00

AA 2959511

metros con la Calle 48 E.// **Área de Cesión Nº 13:** con un área de 2.788.62 mt². Linderos y Dimensiones :// **NORTE:** En 88.0 metros con la carrera 4;**OCCIDENTE:** En 51.0 metros con la Calle 48E; **ORIENTE:** En 24.0 metros con la calle 48F, incluye 43 parqueaderos con un área de 537.5 mt2 y una zona verde de 2.251.12 m2 ; **SUR :** En 84.0 metros con la carrera 4C.// **Área de Cesión Nº 14:** con un área de 200.0 mt². **Linderos y Dimensiones :// NORTE:** En 20.0 metros con la carrera 4C; **ORIENTE:** En 11.50 metros con la calle 48F; **OCCIDENTE:** EN 11.50 metros con la calle 48E2. **SUR :** En 5.0 metros con el lote 1 de la manzana 26, con el lote 24 en 5.0 metros con el lote 25 en 5.0 metros y con el lote 26 en 5.0 metros todos de la manzana 26, incluye 8 parqueaderos con 100 m2 y una zona verde de 100.0 mt2.// **Área de Cesión Nº 15:** con un área de 200.0 mt². Linderos y **Dimensiones :// NORTE:** En 20.0 metros con la Cra 4C; **ORIENTE:** En 11.50 m metros con la calle 48 E2. **OCCIDENTE:** En 11.50 metros con la calle 48E1; **SUR:** En 5.0 metros con el lote 1, En 5.0 metros con el lote 24, y en 5.0 metros con el lote 25 y en 5.0 metros con el lote No. 26, todos de la manzana No. 25, incluye 8 parqueaderos con un área de 100.0 mt2 y una zona verde de 100.0 mt2.// **Área de Cesión Nº 16:** con un área de 200.0 mt². **Linderos y Dimensiones :// NORTE:** En 20.0 metros con la Cra 4C; **ORIENTE:** En 11.50 metros con la calle 48E1, **OCCIDENTE:** En 11.50 metros con la calle 48E, **SUR:** En 5.0 metros con el lote 1, en 5.0 metros con el lote 24, en 5.0 metros con el lote 25 y en 5.0 metros con el lote 26, todos de la manzana 24, incluye 8 parqueaderos con 100.0 mt2 y una zona verde de 100.0 mt2.// **Área de Cesión Nº 17:** con un área de 198.0 mt². **Linderos y Dimensiones :// NORTE:** En 13.5 m. con la Calle 48 D2; **ORIENTE:** En 10.0 metros con el lote 1 de la manzana 19 y 10.0 metros con el lote 36 de la manzana 19, **OCCIDENTE:** En 23.0 metros con la carrera 3E; **SUR:** En 5.0 metros con la calle 48D3.// **Área de Cesión Nº 18:** con un área de 1.490.0 mt². **Linderos y Dimensiones :// NORTE** En 85.0 metros con la carrera 4; **OCCIDENTE:** En 40.0 metros con la Calle 48D; **SUR:** En 71.0 metros con Cra 4A; incluye 12 parqueaderos con 150.0 mt2 y una zona verde con 1.340.0 mt2.// **Área de Cesión Nº 19:** con un área de 890.0 mt². Linderos y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dimensiones :// ; **NORTE;** En 5.0 metros con la carrera 4, y en 75.0 metros con la calle 48D; **ORIENTE:** En 28.0 metros con la carrera 3E **SUR :** En 68.0 metros con la calle 48D2, incluye 24 parqueaderos con un área de 300.0 mt2 y una zona verde de 590.0 mt2.// **Área de Cesión Nº 20:** con un área de 264.0 m². Linderos y Dimensiones :// **NORTE:** En 15.0 metros con la Calle 48D1; **ORIENTE:** En 13.0 metros con el lote 1 y en 11.0 metros con el lote 40, ambos de la manzana 18, **OCCIDENTE:** En 23.0 metros con la Cra 3E; **SUR :** En 7.0 metros con la Calle 48D.// **TOTAL AREAS DE CESION INTERIORES : QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON 87/100 (15.706.87 M2). CAPITULO TERCERO. AREAS DE CESION EXTERNAS PARA ZONAS VERDES Y SERVICIO COMUNAL Y AREA QUE SE RESERVA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PARA FUTUROS PROYECTOS** CONSIDERACIONES GENERALES. Se determinan como áreas de cesión externas, las incluidas por fuera del perimetro habilable de la urbanización, (plano que se anexa), es decir, las que se hallan más próximas a los linderos del lote englobado : **Área de RESERVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Externa Nº 01 (segun plano que se protocoliza):** AREA APROXIMADA DEL AREA 10.575.0 mt². **Linderos y Dimensiones :** // **NORTE:** Del antiguo Cause que linda con el predio San Sebastian en 226.0 metros. **SUR:** Con la calle 48 D1 entre las carreras 3 y 3E en 236.0 metros. **ESTE:** Con el área de cesión Nro. 3 en 17.0 metros. **OESTE:** Con la calle 48 D en 24.0 metros. **NOROESTE:** Con el área de cesión Nro. 2 en 50.0 metros **Área de cesión Externa Nº 02 :** AREA APROXIMADA 19.748.23 METROS CUADRADOS. **Linderos y Dimensiones :** // **NORTE:** Con el antiguo cause que linda con el predio de San Sebastian en 226.0 metros. **OCCIDENTE:** Del punto M-B al punto M-A en 131.10 metros, del M A al punto M-6 en 60.0 metros. Del punto M-6 a la carrera 4D en 155.0 metros, de la calle 48 a la calle 48D en 124.0 metros, de la Carrera 3E al cause de la quebrada en 50.0 metros. **SUR:** De la carrera 4D a la carrera 3E en 228.0 metros. **ORIENTE:** Desde la calle 48 a la calle D en 124.0 metros. **Área de cesión Externa Nº 3 :** AREA APROXIMADA 29.159.94 m². **Linderos y dimensiones aproximadas :** //. **NORTE:** Con la calle 48K en 230.0 metros, con la calle 48 i2 en 75.0 metros, con la parte posterior de las casas de la manzana 43 y los parqueaderos adyacentes en 66.0 metros, con la carrera 48 i y la carrera 3 en 374.0 metros, **ORIENTE :** Con el predio de San Sebastian en 70.0 metros **OCCIDENTE;**

Entre el M-2 y el M-1 (paralelo a la vía el Guamo en 189.20 mts **SUR:** Desde el M-E hasta el M-2 en 610.0 metros. (paralela a la vía el Guamo) Area de **cesión Externa No. 4 Con una extensión de 12.658.14 mts2, ubicada dentro de los siguientes linderos. NORTE:** Por la carrera 4F, entre la calle 48F y la calle 48D en 158 mts., por la calle 48 D entre las carreras 4F y 4E en 30 mts., por la carrera 4E entre las calles 48 D y 48B en 62 mts., por la calle 48B entre las carreras 4E y 4D en 29 mts., por la carrera 4D entre calle 48B y la calle 48 en 61.0 metros. **OCCIDENTE:** De la carrera 4D al punto M-7 en 169.7 mts, del punto M-7 al punto M-8 en 113.0 mts., del punto M-8 al punto M-9 en 290.0 mts, **ORIENTE:** Desde la calle 48J a la calle 48F en 241 mts. **SUR:** Entre el punto M-9 y el punto M-1 en 147.2, entre el punto M-1 y la carrera 4 F en 155.0 metros, entre la carrera 4F y la carrera 5 en 130 mts.

CUADRO DE AREAS

CATEGORIA DE LAS AREAS	**Metros cuadrados**
Vias, andenes, antejardines, parqueaderos	87.079.70
Areas de cesión externas al perimetro urbanizado	61.566.31
Areas de cesión internas	15.706.87
AREA TOTAL A CEDER	164.352.88
AREA DE RESERVA PARA LA CAJA	**10.575.00**

QUINTO: SOLICITUD DE FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS Y FICHAS PREDIALES: Se le solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, que mantenga el folio número 100-0141103, para identificar el AREA DE RESERVA DE LA CAJA,(AREA EXTERNA No.01 CAPITULO TERCERO DE LA CLAUSULA ANTERIOR), y se asigne folios de Matrícula Inmobiliaria a cada una de las unidades restantes generadas por el loteo contenido en los CAPITULOS UNO, DOS Y TRES, de la Cláusula anterior segregadas del lote con matrícula No. 100-0141103. Al Instituto Geográfico "Agustin Codazzi" Seccional Caldas, se le solicita se asignen fichas prediales a los lotes segregados, de acuerdo al plano que se protocoliza con el presente instrumento público. **SEGUNDA COMPARECENCIA :** Comparecen : a) El doctor JUAN CARLOS JARAMILLO OCHOA, de las condiciones anotadas en la primera comparecencia, actuando en

nombre y representación de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en su condición de GERENTE, Entidad que en adelante se denomina la **CEDENTE**, y b) el Doctor JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO, en su condición de ALCALDE DE MANIZALES, quien para efectos del presente acto, obra en nombre y representación del Municipio de Manizales, cargo para el cual fue elegido popularmente para el período comprendido entre el 01 de Enero de 1998 y Diciembre 31 del año 2.000, del cual tomó posesión el 01 de Enero de 1998, ante Notario Cuarto del Círculo de Manizales, según consta en el Acta No. 01 de igual fecha, quien para efectos del presente acto se denomina **EL CESIONARIO**, y manifiestan : **PRIMERO**.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Nro. 1.380 de 1972 sobre cesión de áreas públicas y comunales del proyecto BOSQUES DEL NORTE, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES transfiere a título de CESIÓN gratuita al MUNICIPIO DE MANIZALES, el derecho de dominio real y efectivo inscrito y la posesión material , regular y pacífica que la Entidad tiene y ejerce sobre cada una de las unidades resultantes de LOTEO, determinadas en las cláusulas CUARTA Y QUINTA de la PRIMERA COMPARECENCIA contenida en este mismo documento, con excepción del AREA DE RESERVA PARA LA CAJA, AREA EXTERNA No. 01, CAPITULO TERCERO DE LA CLAUSULA ANTERIOR, consistentes en 92 unidades, determinadas, alinderadas y con sus respectivas áreas aproximadas. **SEGUNDA : TRADICIÓN DE LOS INMUEBLES CEDIDOS.** La tradición de los inmuebles queda debidamente referida en la CLAUSULA TERCERA de la PRIMERA COMPARECENCIA, contenida en este mismo documento. **TERCERA : SITUACION DE LOS INMUEBLES CEDIDOS :** Garantiza el CEDENTE al CESIONARIO que los inmuebles objeto de esta cesión, se encuentran libres de censos, hipotecas, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, arrendamientos, anticresis y patrimonio de familia inembargables consignados por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general de todo gravamen, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo cedido conforme a la Ley. **CUARTA : ENTREGA.**- Que desde hoy hace entrega real y material de los inmuebles objeto de la cesión al CESIONARIO, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbre que legal y

AA 2959513

materialmente las corresponde, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentran. CUARTA: **ACEPTACIÓN.-** Que en este estado comparece + ++ + + + + ++ +++ el MUNICIPIO DE MANIZALES, en su condición de CESIONARIO, REPRESENTADO POR EL Doctor JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO, en su condición de ALCALDE, de las condiciones civiles y representación ya señaladas, y dijo : a) Que acepta esta escritura, sus declaraciones y consecuencialmente la CESIÓN en ella contenida a favor del MUNICIPIO DE MANIZALES por estar a su entera satisfacción. b) Que se encuentra en posesión quieta y pacífica de los inmuebles que recibe. SEXTA : **DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN :** Con el presente instrumento público para que hagan parte de él y de las copias que del mismo se llegaren a expedir en cualquier tiempo, se protocolizan los siguientes documentos : 1) Copia de posesion del Señor Alcalde de la ciudad de Manizales ; 2) Copia del acta de posesión del señor Gerente de la Caja de la Vivienda Popular del Municipio de Manizales ; 3) Copia heliográfica de plano que contiene la NOMENCLATURA DE VIAS, AREAS DE CESION INTERNAS Y MANZANAS CON SUS RESPECTIVOS LOTES DE PROPIEDAD PRIVADA ; 4) Copia heliográfica de plano de ENGLOBAMIENTO, AREA TOTAL ENGLOBADA Y DISCRIMINACIÓN DE AREAS DE CESION EXTERNAS AL PERIMETRO DEL URBANIZADA Y AREA DE RESERVA PARA LA CAJA. 5) Paz y salvo predial ficha catastral 1-03-1052 0004 000, Avalúo $1 590.281.000.oo EN MAYOR EXTENSIÓN, válido hasta 31-08 de 1998 ; 6) Paz y Salvo de Instituto de Valorización Municipal INVAMA, válido hasta 30-09 de 1998 Las declaraciones de voluntad contenidas en la presente escritura pública, fueron redactadas personalmente por los otorgantes, quienes la aprobaron, se les advirtió lo relativo al registro oportuno y la firman conmigo el suscrito Notario, que autoriza los actos en ella contenidos. .- SE PROTOCOLIZA: RESOLUCION NRO #### 003 de 1.997 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, MODIFICATORIA A LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION 016/96 y 056/96.- - - -

502,503m,504,507,509,510,511,541,513 = = = = == = = = = = = =

IMPORTANTE: LA PRESENTE ESCRITURA FUE LEIDA EN SU TOTALIDAD POR LOS COMPARECIENTES, LA ENCONTRARON CONFORME Y POR NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, LE IMPARTEN SU APROBACION Y PROCEDEN A FIRMARLA CON EL SUSCRITO ÑNOTARIO, DECLARANDO ESTAR NOTIFICADOS QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA, RESPECTO ALL NOMBRE E IDENTIFICACION DE CADA UNO DE LOS CONTRATANTES, A LA IDENTIFICACION, CABIDA, DIMENSIONES Y LINDEROS Y FORMA DE ADQUISICION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ACTO, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES, CONFORME EL ART 102 DEL DTO 960/70 DE TODO LO CUAL SE DAN POR ENTERADOS Y EN CONSTANCIA FIRMAN. + + + ++ + == = = = == = = = = == = = = = = =